

Concurso Audiovisual “La Cultura del Buen Trato”

EL CONCURSO

La Dirección General de Cultura del Gobierno de Aragón, dentro del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, impulsado por el Ministerio de Igualdad y el Instituto Aragonés de la Mujer, promueve este **concurso audiovisual**, ligado a la **Campaña de sensibilización “La Cultura del Buen Trato”**.

El concurso tiene como objetivo prevenir la violencia de género, especialmente entre la juventud, mediante acciones culturales con mensajes positivos, creativos y transformadores. Pone el foco en la cultura como instrumento para mejorar la convivencia y contribuir a la construcción de nuevas formas de relación desde el respeto y la tolerancia.

El concurso está dirigido a estudiantes y exalumnos que hayan cursado sus estudios en los últimos cinco años en la Comunidad Autónoma de Aragón en escuelas de cine, bachillerato de la rama artística, comunicación audiovisual, bellas artes, diseño, periodismo y otras disciplinas afines al hecho artístico, con el fin de motivar su iniciativa, creatividad y compromiso social enfocado hacia la lucha contra la violencia de género.

Se admiten cortometrajes cuya duración máxima sea de 5 minutos máximo, pudiendo presentar audiovisuales de todo tipo de géneros (ficción, documental, animación, vídeo clip...), valorándose, especialmente, la visión positiva y constructiva que tiene la cultura como potente herramienta para hacer frente a esta lacra social.

Concurso Audiovisual “La Cultura del Buen Trato”

BASES

1. Concurso de cine de ámbito aragonés, con localizaciones de rodaje en nuestra Comunidad Autónoma.
2. Las obras deben girar en torno a la temática de los objetivos del concurso, centrada en que la cultura es instrumento para mejorar la convivencia y contribuir a la construcción de nuevas formas de relación desde el respeto y la tolerancia, y puede ser una herramienta eficaz contra la violencia de género. La interpretación de este concepto en relación con las obras presentadas quedará a cargo de la organización del concurso.
3. Se admiten todo tipo de géneros narrativos y técnicas: ficción, documental, vídeo clips, vídeo danza, vídeo arte, animación... que hayan sido creados desde el 1 de enero de 2020 y hasta la fecha límite del cierre del concurso.
4. Cada autor/a podrá presentar un máximo de 3 obras, con una duración máxima de 5 minutos cada una, incluyendo los créditos.
5. Los concursantes se hacen responsables de poseer los derechos de propiedad intelectual de las obras presentadas, incluyendo música, imágenes y cualquier otro elemento utilizado. El Gobierno de Aragón declina toda responsabilidad por posibles reclamaciones por infracción de derechos de autor o de imagen, dejando al responsable del cortometraje presentado como el único responsable ante cualquier litigio.
6. Los trabajos pueden estar realizados en cualquier formato de rodaje (videocámara, cámara fotográfica digital, cámara de cine, dispositivos móviles, tablet, etc.); sin embargo, solo se admitirán los envíos al concurso en formato digital (MP4 H.264 o AVI).
7. Toda la documentación remitida, así como los trabajos enviados, quedarán en poder de la organización. El Gobierno de Aragón se reserva todos los derechos de propiedad y uso del cortometraje premiado, comprometiéndose a citar la autoría en caso de ser utilizada la obra para fines promocionales o de difusión cultural.
8. En los créditos de la obra premiada deberán aparecer los logotipos del Gobierno de Aragón, así como el del Pacto de Estado, Ministerio de Igualdad, IAM y Aragón TV.
9. El plazo de recepción de las obras audiovisuales para participar en el concurso se iniciará el 19 de septiembre y finalizará el 7 de noviembre de 2025, a las 23:59 horas.
10. La entrega de las obras audiovisuales para participar en el concurso se hará a través de la plataforma MOVIBETA, en el siguiente link:
<https://www.movibeta.com/festivals/1865>

Concurso Audiovisual “La Cultura del Buen Trato”

11. Los cortos que seleccione el comité organizador como finalistas, se anunciarán a lo largo de la segunda semana de noviembre de 2025, en la web de cultura del Gobierno de Aragón (<https://culturadearagon.es/>). Se comunicarán las obras finalistas a través de email a los autores seleccionados, que optarán al **Premio LA CULTURA DEL BUEN TRATO**, consistente en un **Premio de Distribución** del corto ganador en la plataforma **MOVIBETA**. El corto ganador se publicará y visionará en el último acto de la **Campaña de Sensibilización ‘LA CULTURA DEL BUEN TRATO’**.
12. El jurado estará conformado por siete miembros: dos representantes de la Dirección General de Cultura, un representante de Aragón Televisión y cuatro miembros elegidos dentro del ámbito profesional del sector audiovisual. En caso de empate, la persona que ostente la presidencia del jurado tendrá voto de calidad.
- ~~13.~~ El fallo del jurado será inapelable. El jurado podrá declarar desierto el concurso. El Jurado podrá resolver aquellas situaciones no contempladas en las presentes Bases, así como aquellas dudas que se planteen sobre su interpretación.
14. El Gobierno de Aragón se reserva todos los derechos de propiedad y uso de las obras seleccionadas con fines promocionales, reservándose también la posibilidad de recopilar y difundir dichos trabajos, con el consentimiento de los autores, en proyecciones culturales.
15. La participación en el presente concurso implica la integra aceptación de las presentes Bases.

Zaragoza, a 15 de septiembre de 2025

Dirección General de Cultura del Gobierno de Aragón